



Dirección  
de Desarrollo  
Social

## GOBIERNO MUNICIPAL DE DELICIAS

# CONVOCATORIA PARA RENOVAR

El Gobierno Municipal de Delicias, Ayuntamiento 2018 – 2021, a través del Comité de Programas Municipales invita a las y los Adultos Mayores de entre 60 a 67 años con once meses de edad a participar en el Programa

## APOYO AL ADULTO MAYOR 2021

### **PARTICIPANTES**

- Debido a la emergencia sanitaria que estamos viviendo por el virus SARS-COV2 (COVID – 19), y para evitar la aglomeración de personas al momento de la recepción de documentos, la cobertura del programa se derivara del listado de beneficiarios 2020.
- Podrán ser beneficiarios los adultos mayores de entre 60 a 68 años de edad, lo anterior con el fin de no afectar la situación social y económica que se vive en este momento a nivel nacional, que se encuentren en el listado de beneficiarios 2020.

### **PROCEDIMIENTO**

- La Dirección de Desarrollo Social acudirá a cada domicilio para la recopilación de la firma de la constancia de autorización para continuar con el programa de apoyo para el adulto mayor 2021, a partir del 2 de febrero y hasta el 26 de febrero en un horario de 9:00 a 15:00 horas, si no fuese encontrado la persona beneficiaria se le dejara un boletín solicitando acuda a la Dirección de Desarrollo Social antes del 26 de febrero en un horario de 9:00 a 15:00 horas con todas las medidas de prevención emitidas por la Secretaria de Salud.

### **OBLIGACION DE LOS BENEFICIARIOS**

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales que se les solicite;
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria sin excepción alguna;
- Cumplir con su asistencia puntual en la fecha y hora establecida para cada una de las fases de ejecución del programa;
- Permitir que un trabajador social realice el estudio socioeconómico correspondiente en el domicilio del aspirante, si este es requerido por el Comité de Programas Municipales.
- En caso de ser beneficiado con el Apoyo de Adulto Mayor 2021, se le depositara en la misma tarjeta del programa anterior 2020, en caso de haberla extraviado o no contar con ella deberá de acudir a la sucursal bancaria más cercana para que le mencionen el proceso de recuperación de esta.

### **VIGENCIA DE LOS APOYOS**

- Los apoyos tendrán una vigencia de once meses de febrero a diciembre del año 2021.

### **FECHAS**

- La Dirección de Desarrollo Social acudirá a cada domicilio para la recopilación de la firma de la constancia de autorización para continuar con el programa de apoyo para el adulto mayor 2021, a partir del 2 de febrero y hasta el 26 de febrero en un horario de 9:00 a 15:00 horas,.
- Publicación de Resultados (la lista será la misma de beneficiarios del programa Apoyo al adulto Mayor 2020): A partir del día 2 de Febrero del 2021, en la pagina <http://www.delicias.gob.mx>.
- Depósitos en Tarjeta Bancarias: A partir del día 31 de Marzo del 2021.

### **TRANSITORIOS**

- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Programas Municipales.  
FECHA DE PUBLICACION A 1 DE FEBRERO DEL 2021 EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

**Lic. Eliseo Compeán Fernández**  
Presidente Municipal de Delicias



## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL ADULTO MAYOR 2021

*Manuella Laf*

*Q*

*[Handwritten signature]*

*G*

*9*

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL ADULTO MAYOR 2021**

**UNICO:** Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021.

Que en este marco, el Comité de Programas Municipales será responsable de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal 2021, o en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

*Meinza Fab-*

*Q*

*Q*

*Q*

## Glosario

**Adulto Mayor:** se ha definido a la persona adulta mayor como aquella persona por encima de los 60 años de edad.

**Personas con discapacidad:** Son aquellas personas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a los demás.

**Convocatoria:** Anuncio o escrito que invita a la población a participar para la obtención de un Apoyo al Adulto Mayor 2021.

**Difusión:** Acciones para dar a conocer a la población del Municipio de Delicias la convocatoria de Apoyo al Adulto Mayor 2021.

**Ejecutor:** Instancias responsables de llevar a cabo el programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021.

**Recepción de Documentación:** Lapso de tiempo para efectuar el registro de solicitudes a participar en el programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021.

**Pobreza:** Imposibilidad de acceso a las necesidades básicas de educación, salud, alimentación y vivienda; carencia de una vivienda de mínima calidad, vivir en condiciones de hacinamiento.

**Vulnerabilidad:** Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultando de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y quedan limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

**Bajos recursos económicos:** Son todos aquellos bienes que se encuentran en cantidades inferiores a la demanda y cuya justa distribución constituye uno de los objetos de la economía, es cuando no se dispone de una existencia suficiente de recursos como para suplir todos los posibles deseos y necesidades de los individuos.

*Meinza Raf - Q*

*(Handwritten signature)*

## Introducción

Este Programa de **Apoyo al Adulto Mayor 2021** tiene como uno de sus objetivos, buscar la atención a hombres y mujeres mayores de entre \*\* 60 a 67 años con once meses de edad, de bajos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, a fin de apoyar a la economía de las familias.

*\*\* a razón de la contingencia sanitaria derivada por el virus SARS-COV2 (COVID – 19), podrán ser beneficiarios los adultos mayores de entre 60 a 68 años de edad, lo anterior con el fin de no afectar la situación social y económica que se vive en este momento a nivel nacional.*

## OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL: Apoyar la economía y coadyuvar en las necesidades de las personas de \*\* 60 a 67 años con once meses de edad, en situación de vulnerabilidad, incapacidad o abandono; promoviendo un desarrollo para mejorar sus condiciones de vida; orientado a reducir las desigualdades sociales y económicas.

*\*\* a razón de la contingencia sanitaria derivada por el virus SARS-COV2 (COVID – 19), podrán ser beneficiarios los adultos mayores de entre 60 a 68 años de edad, lo anterior con el fin de no afectar la situación social y económica que se vive en este momento a nivel nacional.*

## Objetivo Específico

Otorgar apoyos monetarios.

El Programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021 surge con el fin de:

- Apoyar a los adultos mayores del Municipio de Delicias, que sean de bajos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad.
- Apoyar con la reintegración de los adultos mayores con la sociedad.
- Ayudar a fortalecer la permanencia en la sociedad.

## Cobertura

El Programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021 es de cobertura municipal.

Debido a la emergencia sanitaria que estamos viviendo por el virus SARS-COV2 (COVID – 19), y para evitar la aglomeración de personas al momento de la recepción de documentos, la cobertura del programa se derivara del listado de beneficiarios 2020.

*Mónica Zak*

*Q*

*Q*

*Q*

*4*

## Beneficiarios

El programa está dirigido a los adultos mayores de entre \*\*60 a 67 años con once meses de edad que sean residentes del Municipio de Delicias, que vivan en condiciones de vulnerabilidad y/o sean de bajos recursos económicos y decidan participar voluntariamente en el Programa.

*\*\* a razón de la contingencia sanitaria derivada por el virus SARS-COV2 (COVID - 19), podrán ser beneficiarios los adultos mayores de entre 60 a 68 años de edad, lo anterior con el fin de no afectar la situación social y económica que se vive en este momento a nivel nacional.*

La cantidad de beneficiarios de **"Apoyo al Adulto Mayor 2021"** será de quinientos adultos mayores con un apoyo mensual de \$ 500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.), durante un periodo de 11 meses de Febrero a Diciembre del 2021.

La Dirección de Desarrollo Social presentará el listado de beneficiarios 2020 al Comité de Programas Municipales quien será quien dictamine y autorice la lista de beneficiarios del Programa Apoyo al Adulto Mayor 2021.

En caso de que el Comité de Programas Municipales dictamine que sea necesario comprobar la situación económica y/o social de algún beneficiario, se realizara la verificación del estudio socioeconómico por una trabajadora social, a la cual se deberá autorizar por parte del beneficiario ingresar a la vivienda, para recabar los datos necesarios.

## Requisitos del programa

Que los adultos mayores que soliciten sean residentes del Municipio de Delicias.

Que los solicitantes del Apoyo al Adulto Mayor 2021 sean de bajos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad. Los encargados de dictaminar la situación (bajos recursos económicos y/o situación vulnerable) de cada adulto mayor serán la Dirección de Desarrollo Social y la Coordinación de Atención Ciudadana.

## Documentación

Para el registro por esta ocasión se considerará a los beneficiarios que fueron inscritos y beneficiados, dentro del programa **Apoyo para el Adulto Mayor 2020**, estos mismos aplicaran para el Programa de **"Apoyo para el Adulto Mayor 2021"**, por lo que el expediente con los documentos de cada beneficiario adulto mayor del 2020 se utilizara para el programa de apoyo para el adulto mayor 2021 y en él se incluirá una constancia de autorización para continuar con el programa la cual deberá estar debidamente firmada por el beneficiario

para las comprobaciones y/o evidencias que resulten.

La Dirección de Desarrollo Social acudirá a cada domicilio para la recopilación de la firma de la constancia de autorización para continuar con el programa de apoyo para el adulto mayor 2021, a partir del 2 de febrero y hasta el 26 de febrero en un horario de 9:00 a 15:00 horas, si no fuese encontrado la persona beneficiaria se le dejara un boletín solicitando acuda a la Dirección de Desarrollo Social antes del 26 de febrero en un horario de 9:00 a 15:00 horas con todas las medidas de prevención emitidas por la Secretaría de Salud.

#### **Derechos de los beneficiarios:**

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna;
- Acceder a la información de la Convocatoria;
- Tener la reserva y la privacidad de su información personal;

#### **Obligaciones de los beneficiarios:**

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales que se les solicite;
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria sin excepción alguna;
- Cumplir con su asistencia puntual en la fecha y hora establecida para cada una de las fases de ejecución del programa;
- Permitir que un trabajador social realice el estudio socioeconómico correspondiente en el domicilio del aspirante, si este es requerido por el Comité de Programas Municipales.
- En caso de ser beneficiado con el Apoyo de Adulto Mayor 2021, se le depositara en la misma tarjeta del programa anterior 2020, en caso de haberla extraviado o no contar con ella deberá de acudir a la sucursal bancaria más cercana para que le mencionen el proceso de recuperación de la misma.

#### **VIGENCIA DE LOS APOYOS AL ADULTO MAYOR**

- Los apoyos tendrán una vigencia de once meses de febrero a diciembre del 2021.
- Durante el mes de Agosto los adultos mayores beneficiados deberán comprobar sobrevivencia para continuar con el apoyo, para lo cual deberá presentarse el beneficiario en Desarrollo Social con la copia de su credencial de elector.

*Manuela Laf -*

*φ*

*G*

*AP*

*q*

## Características de los Apoyos

### Tipo y Monto del Apoyo

La Presidencia Municipal entregará a los adultos mayores beneficiados con el programa de manera mensual, un apoyo económico de \$ 500.00 (Quinientos Pesos 100/00 M.N.), que podrán utilizar para los fines que más convenga.

El apoyo económico correspondiente al ejercicio fiscal 2021, será depositado en la tarjeta bancaria con la que ya cuentan.

### Monto del Programa

La solicitud del presupuesto de egresos 2021 a el H. Ayuntamiento de Delicias para el Programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021 ascienden a la cantidad de hasta \$2, 750,000.00 (Son: Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.)

La Instancia Ejecutora podrá efectuar transferencias entre partidas, de conformidad a lo señalado en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y el propio presupuesto de Egresos del Municipio.

La solicitud del presupuesto de egresos 2021 al H. Ayuntamiento, por concepto de gastos indirectos del Programa de "Apoyo al Adulto Mayor 2021" respecto a la integración y expedición de la convocatoria asciende a la cantidad de hasta \$45,000.00 (Son: cuarenta y cinco mil pesos 00/100 MN).

### Periodo de Aplicación

El Programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021 tendrá un periodo de aplicación de once meses de febrero a diciembre del 2021.

### Instancia Ejecutora

El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Social, será la instancia ejecutora del Programa Apoyo al Adulto Mayor 2021.

En su caso, se suscribirá a los instrumentos jurídicos correspondientes con el fin de hacer cumplir los lineamientos en materia de apoyos que primordialmente establecen:

- Publicar las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021;
- Publicar la Convocatoria a través de diferentes medios impresos y electrónicos;

*Mónica Ruiz -*

*[Handwritten signature]*

- Integrar los expedientes de los beneficiarios del Programa Apoyo para el Adulto Mayor 2021.

### **Instancia Normativa**

El Comité de Programas Municipales es el encargado de dejar asentados y clarificados los lineamientos generales a seguir. Está integrado por la Directora de Desarrollo Social, Regidora de Desarrollo Social y Atención Ciudadana, Regidor de Educación, Coordinador de Atención Ciudadana, y Síndica Municipal.

La Directora de Desarrollo Social será quien establezca las fechas y el número de sesiones del Comité de Programas Municipales.

Dicho Comité es el facultado para interpretar las presentes Reglas y resolver los casos no previstos en las mismas en materia normativa y operativa.

También evaluarán y analizarán los expedientes para identificar a los beneficiarios de acuerdo a la Convocatoria y reglas operativas, además de autorizar la lista de beneficiarios para su participación.

El Comité avalará la aplicación de los pagos a los beneficiarios y el número asignado de beneficiarios, y verificarán que los recursos aplicables al Programa se ejerzan respetando las bases de la Convocatoria, las Reglas y en la Normatividad vigente para ejercer el presupuesto asignado.

### **Coordinación Institucional**

El Comité de Programas Municipales, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones.

Con este mismo propósito, el Comité de Programas Municipales, podrá establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

### **Publicación**

La Información del Programa se dará a conocer en la Gaceta Municipal conforme a los artículos 50 BIS y 50 TER, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y en la página de Internet <http://www.delicias.gob.mx>; de igual manera se hará difusión a través de un comunicado en la Presidencia Municipal, en oficinas de Desarrollo Social, y en los principales medios impresos y/o digitales.

## **Entrega**

El apoyo económico correspondiente al ejercicio fiscal 2021, será depositado en la tarjeta bancaria que le fue entregada en el evento de "Apoyos para el Adulto Mayor 2020" y días posteriores.

El primer depósito por el monto del apoyo mensual por el ejercicio fiscal 2021 será a partir del día 31 de MARZO del 2021, siendo retroactivo el mes de febrero.

## **Ejecución**

### **Actas De Entrega-Recepción**

La Dirección de Desarrollo Social deberá formular el documento de entrega recepción por cada uno de los apoyos que se otorguen, documento que coadyuvará en el seguimiento y destino de los recursos.

### **Cierre De Ejercicio**

Los plazos para devengar y comprobar estos recursos no deben exceder al 31 de Diciembre del 2021.

El cierre de ejercicio por concepto del Programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021, no podrá exceder del 31 de Diciembre del 2021.

### **Recursos No Devengados**

Si resultará alguna economía presupuestal dentro del Programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021, la Dirección de Finanzas y Administración dispondrá de ese importe para transferirlo a aquellas partidas que así lo requieran dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, de conformidad a lo señalado en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y el propio en mención.

### **Auditoría, control y seguimiento**

Los recursos asignados al Programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021, sus lineamientos, la documentación comprobatoria y demás que se integre, podrán ser revisados y fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, Sindicatura y Contraloría Interna Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Dirección de Desarrollo Social dará seguimiento al cumplimiento en tiempo y forma de los

*Meinza Laf*

apoyos que se otorguen a los beneficiarios con el Programa, podrá retener, suspender o reducir el número de beneficiarios del apoyo cuando:

- Los recursos económicos sean destinados para un fin distinto al estipulado en las presentes reglas de operación y/o contravenga a las disposiciones jurídicas aplicables;

El seguimiento, control y auditoría tiene como objetivo contribuir en la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y comprobación de los recursos del Programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021.

La documentación comprobatoria será: la constancia de autorización para continuar con el programa de apoyo para el adulto mayor 2021 y/o el recibo del apoyo debidamente firmado por el adulto mayor, a quien se le visitara por parte de personal de desarrollo social para recabar la firma, en caso de no ser encontrada la persona tendrá que acudir a firmar a las oficinas de Desarrollo Social antes del 26 de febrero 2021.

Los expedientes técnicos deberán contener la documentación justificativa necesaria, con el objeto de comprobar que se erogaron los recursos de acuerdo a los montos y conceptos previstos para la ejecución de la acción.

### **Transparencia**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al programa, incluidos montos, beneficiarios y resultados del Programa, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Información del Programa, se dará a conocer en la página de Internet <http://www.delicias.gob.mx>; de igual manera se hará difusión a través de un comunicado en la Presidencia Municipal, en oficinas de Desarrollo Social, y en los principales medios impresos y/o digitales de la localidad.

### **Quejas y Denuncias**

Los beneficiarios y la población en general podrán recurrir con la Regidora de Desarrollo Social integrante del Comité de Programas Municipales, para presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del Programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021.

*menya Luz*

*Q*

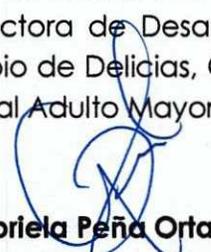
*G*

*[Signature]*

## TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas reglas de operación dan cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. Así mismo dan cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el Estado.

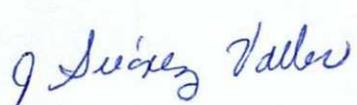
SEGUNDO: En la fecha del día 29 de Enero del 2021, la Lic. Gabriela Peña Orta, en su carácter de Directora de Desarrollo Social e Integrante del Comité de Programas Municipales, del Municipio de Delicias, Chihuahua. Emite las presentes Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Adulto Mayor 2021.



**Lic. Gabriela Peña Orta**  
**Directora de Desarrollo Social**



**Profr. Víctor Omar Meza Soto**  
**Regidor de Educación**



**C. Juana Suarez Valles**  
**Síndica Municipal.**



**C. Mirella López Robles**  
**Regidora de Desarrollo Social y Atención Ciudadana**



**C. Marcos Ulises Domínguez Moreno**  
**Coordinador de Atención Ciudadana**